



Resolución de Secretaría General

N° 087 - 2021-ACFFAA/SG

Lima, 19 de Octubre del 2021

VISTOS:

El Acta de Reunión N° 00004-2021-CGD-ACFFAA del Comité de Gobierno Digital de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el Memorándum N° 000153-2021-OI-ACFFAA de la Oficina de Informática, el Memorándum N° 000209-2021-SG-ACFFAA de la Secretaría General y el Informe Legal N° 000229-2021-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310, se aprobaron medidas adicionales de simplificación administrativa, entre las cuales se encuentra el artículo 8, el cual establece que: *“Las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital. (...)”*;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI y su modificatoria, se aprobó el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, el cual establece en su artículo 4 que: *“El Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo. (...)”*;

Que, asimismo, el numeral 8.2.2 Roles y Responsabilidades del Modelo de Gestión Documental citado en el considerando precedente, que el Responsable

De fecha: 19/10/2021

Directivo del Modelo de Gestión Documental debe, entre otros, designar a un Responsable Operativo, de preferencia la designación de dicho rol debe corresponder al Responsable del Órgano de Administración de Archivos o quien haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 36-2019-ACFFAA, se reconformó el Comité de Gobierno Digital de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, que es presidido por la Secretaría General;

Que, mediante Acta de Reunión N° 00004-2021-CGD-ACFFAA de fecha 21 de setiembre de 2021, el citado comité acordó designar al Jefe de la Oficina General de Administración como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental en la ACFFAA, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 041-2017-ACFFAA a través del cual se designó al Jefe de Informática como Responsable Operativo del citado modelo;

Que, a través del Memorándum N° 000153-2021-OI-ACFFAA, la Oficina de Informática solicita se realicen las acciones correspondientes para formalizar la designación del Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental;

Que, mediante Memorándum N° 000209-2021-SG-ACFFAA, la Secretaría General solicita, entre otros, se evalúe la designación del Jefe de la Oficina General de Administración como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental y se elabore el proyecto de acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000229-2021-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a que se deje sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 041-2017-ACFFAA/SG, y se designe al Jefe de la Oficina General de Administración como responsable operativo del modelo de gestión documental;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Informática y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1310, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI y la Resolución Jefatural N° 36-2019-ACFFAA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Jefe de la Oficina General de Administración como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 041-2017-ACFFAA/SG.

De fecha: 19/10/2021

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese y comuníquese y archívese.

Rosa Marcela Prieto Gómez
Secretaria General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas